

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS**  
**ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO**

Referencia	<b>5600412</b>
Denominación del título	<b>Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud</b>
Universidad	<b>Universidad Pública de Navarra</b>
Universidad/es participante/s	
Centro/s	<b>Escuela de Doctorado de Navarra (EDONA)</b>

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.



## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

#### CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El perfil de ingreso de los doctorandos matriculados en el programa no se corresponde con el descrito en la última modificación de la memoria verificada, pues hay graduados/licenciados que no han realizado ningún máster, según los datos aportados, tal y como se requiere en los perfiles de ingreso de dos de los 3 equipos de investigación en este Programa, como el caso de un ingeniero en Telecomunicación.

En relación con los criterios de admisión al programa de doctorado, no existe constancia en las actas de la Comisión Académica de que los criterios de admisión establecidos en la memoria verificada se hayan aplicado, es decir, no hay constancia de la puntuación desglosada para cada alumno en cada uno de los dos criterios de admisión establecidos. Tampoco es posible constatar, pues no se registra en las actas de la Comisión Académica, si los estudiantes que acceden al programa han alcanzado la puntuación del 60% en los criterios de admisión para poder acceder al mismo. Es evidente la ausencia de datos sobre la forma de aplicar los criterios de admisión, máxime cuando se informa que la demanda es muy superior a las plazas ofertadas, por lo que no es posible valorar adecuadamente si los doctorados que acceden al programa de doctorado tienen el perfil adecuado como punto de partida para afrontar la realización del mismo.

Los responsables del programa indicaron en la visita que se han aplicado los criterios de admisión establecidos en la memoria verificada, pero que no se han plasmado en las actas. El personal investigador se ha mostrado relativamente satisfecho con la adecuación de los criterios de admisión, ítem al que otorgan una valoración en las encuestas de 6,98/10.

En relación con los complementos formativos, de acuerdo con la información aportada, ningún doctorando matriculado en el programa ha cursado estos complementos, a pesar de la necesidad de realizarlos en determinados perfiles, según indica la memoria verificada. En la visita, los responsables del programa manifiestan que la mayor parte de los alumnos ingresan al programa de doctorado con una formación adecuada, por lo que no es necesario que cursen complementos de formación y que, en el caso que los requieran, se les haría cursar algunas asignaturas de máster. Sin embargo, esto es incongruente con la admisión de alumnos procedentes de titulaciones ajenas al perfil del programa de doctorado, lo que supone defectos importantes para que los doctorandos cuenten con las competencias de partida suficientes para enfrentar su formación como investigadores.

Adicionalmente, en las evidencias se incorporan evaluaciones sobre la satisfacción con los complementos de formación recibidos por parte de los doctorandos, cuando ninguno los ha cursado. De las audiencias con los responsables y con los doctorandos cabe deducir que estos últimos confunden los "complementos de formación" con las "actividades formativas", por los que



sería preciso clarificar estos puntos en la próxima modificación de la memoria del programa.

El número de estudiantes admitidos en el programa en algunos cursos es superior al máximo que figura en la memoria verificada (15 alumnos), aunque se indica que han sido informados favorablemente de una modificación de la memoria en la que se ha elevado a 30 el número de estudiantes de nuevo ingreso por curso. Los responsables de la titulación lo justifican por el interés del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra en fomentar la formación investigadora entre sus residentes y facultativos. También se han adoptado otras medidas para reducir el número de doctorandos y ajustarlo al fijado en la memoria modificada, como la reducción a 10 admisiones en el presente curso académico y en el próximo, con el objetivo de corregir el exceso actual de doctorandos.

En relación con las actividades formativas ofertadas a los alumnos, se constata, de acuerdo con la información aportada, que no se corresponden con las incluidas en la memoria verificada, pues su oferta se ha ido incrementando de forma paulatina, incluyendo actividades on-line, ciclos de seminarios e incluso actividades externas. No obstante, este gran abanico de actividades formativas resulta de utilidad para que los doctorandos mejoren sus habilidades formativas relacionadas con la investigación.

Asimismo, los documentos de actividades reflejan múltiples actividades realizadas por los doctorandos, aunque muchas de ellas carecen de la consideración de actividades formativas, y en otros casos la información de dichas actividades está repetida o incompleta. Además, no se aportan documentos justificativos de dichas actividades formativas, aunque todas ellas figuran como validadas. Los responsables del programa aducen complicaciones de la aplicación que utilizan los doctorandos para incluir las actividades formativas en el documento de actividades.

En cualquier caso, la valoración de los doctorandos sobre las actividades formativas es baja (5,05 - 5,1/10), y en las audiencias indicaron la escasez de actividades formativas más relacionadas con sus temas de tesis así como la falta de planificación de las actividades formativas impartidas.

Los procedimientos de control de las actividades formativas son adecuados y permiten una valoración fiable de los resultados de aprendizaje previstos en cada una de las actividades formativas: los doctorandos introducen en su cuaderno de actividades las actividades que van realizando, el director/tutor las aprueba y, finalmente, la Comisión Académica las valida durante la evaluación anual, quedando registro en las actas. Estos procedimientos de seguimiento y supervisión de los doctorandos se llevan a cabo de acuerdo con lo establecido en la memoria verificada y contribuyen a la formación de los doctorandos como investigadores.

Sin embargo, las encuestas de satisfacción de los alumnos muestran una valoración relativamente baja en los ítems "coordinación y planificación" (5,24/10) y "valoración y el control anual del documento de actividades" (5,7/10), siendo más positiva la valoración del ítem "supervisión de tu director/a de tesis en la gestión del cuaderno de actividades" (7,9/10), hecho que puede indicar una garantía del buen resultado final de la actividad. Los egresados otorgan una valoración de 7/10 y 7,33/10 a la coordinación y control, respectivamente. Las evaluaciones de los estudiantes han sido favorables en la gran mayoría de los casos, aunque se han emitido evaluaciones negativas, que



tuvieron que ser subsanadas: siete doctorandos debieron abandonar el programa por no cumplir los objetivos previstos en sus planes de investigación y formación.

Sólo el 14,49% de los alumnos (20/138) han realizado estancias internacionales y otro 7,24% (10 alumnos) en centros españoles, la mayoría de las cuales son de corta duración (inferiores a un mes). La atención y apoyo recibido en el proceso de gestión de la/s estancia/s, tanto desde la misma universidad como de la universidad o centro de investigación de destino, es valorado en las encuestas de satisfacción por parte de los alumnos con un 6,35/10, incidiendo en que las ayudas para movilidad doctoral de duración inferior a 3 meses no son financiadas desde la UPNA.

La valoración de los ítems relativos a la interacción con doctorandos de otras universidades o centros de investigación nacionales o extranjeros es muy baja (4/10 y 3,8/10, respectivamente). Los responsables del título indican que esto es debido a la burocracia de las cotutelas y a la dificultad en el proceso de establecer convenios con otros centros. También es muy baja la valoración de la movilidad para asistencia a congresos (2,54/10), a pesar de que piensan que se trata de actividades muy útiles para la realización de la tesis doctoral (7,57/10).

La asignación de tutores y directores forma parte de las funciones de la Comisión Académica del programa, pero los criterios para llevar a cabo esta asignación no están contemplados en la memoria verificada, como tampoco el procedimiento para la solicitud de cambio de director/tutor. En las encuestas de satisfacción no se pregunta sobre este procedimiento. La responsabilidad de la presentación del plan de investigación recae en el director, disponiendo de un tiempo máximo de seis meses tras la fecha de matriculación (durante el curso 2013/14 este plazo era de un año), según la normativa interna del programa, aunque en la memoria verificada no se indica el tiempo que debe pasar para presentar este documento. Estos plazos se incumplen en 27 alumnos, que presentan dicho plan en un plazo superior a 6 meses desde la matrícula, alcanzándose en algunos casos más de un año. Por el contrario, 2 alumnos lo presentan antes incluso de formalizar la matrícula.

Las encuestas de satisfacción realizadas a los doctorandos muestran un alto grado de satisfacción con el desarrollo del proceso del plan de investigación (7,73/10), y con el seguimiento del mismo por el director de la tesis (8,14-8,23/10). Con respecto a los egresados, solo 3 de ellos contestaron a las encuestas, por lo que no se puede conocer fehacientemente el grado de satisfacción de este colectivo. El personal investigador también valoró aceptablemente los procedimientos de seguimiento y supervisión de los doctorandos (6,96/10).

En relación con la normativa de presentación y lectura de tesis doctoral, los egresados se quejaron durante la audiencia del excesivo tiempo que pasa desde que depositan la Tesis hasta que la pueden leer. De hecho, dicen que la normativa se aplica correctamente, pero que les parece excesivo el tiempo que tienen que esperar desde que depositan la tesis doctoral hasta que la pueden defender delante del tribunal.

Las colaboraciones que mantiene el programa de doctorado con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales, siendo coherentes con lo establecido en la memoria verificada, son muy reducidas, pues se circunscriben prácticamente al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, que aportan un relevante número de investigadores asociados al



programa, como se establece en la última versión aprobada de la memoria. En líneas generales, no existe una estrategia definida de colaboraciones específicas ni por parte del programa ni por parte de la Escuela de Doctorado de Navarra.

Las estancias de movilidad son muy escasas (14,58% de los alumnos matriculados), inferiores, de momento, a lo establecido en la memoria verificada, que se cifraba en un 60% de los doctorandos, lo que se justifica, en opinión de alumnos y egresados, por incompatibilidades laborales.

Del mismo modo, según la memoria verificada, la previsión de cotutelas internacionales sería de un 10%, lo que tampoco se ajusta a lo indicado en la memoria verificada, pues las cotutelas/codirecciones internacionales suponen, en el curso 2017-2018, un 7,5% de los doctorandos. Por el contrario, si se ha superado la previsión de menciones internacionales ("menciones europeas" en un error conceptual), establecidas en un 20% de las tesis defendidas en la memoria y habiéndose alcanzado un 26,31% de las tesis defendidas (5/19), en incluso un 33% en los dos últimos cursos académicos. Con respecto a los estudiantes procedentes de otros países, el porcentaje es superior a lo contemplado en la memoria verificada (15% vs. 10%).

El programa también aporta 4 doctorandos que están realizando un doctorado industrial; dos comenzaron en el curso 2016/17 y los otros dos en el curso 2017/18.

No se han presentado resultados de encuestas de satisfacción donde se valoren las colaboraciones que mantiene el programa y su repercusión en el mismo. En las encuestas de satisfacción realizadas a los doctorandos en las que se valora la facilidad para interactuar con otros alumnos de doctorado, tanto a nivel nacional como internacional, o la participación en redes de trabajo, las valoraciones están por debajo del 5/10 en todas las encuestas realizadas sobre este tema. En el caso de los egresados, su número es tan escaso que carecen de representatividad (6,67/10, solo 3 respuestas).

La participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la emisión de informes previos a la presentación de las tesis doctorales y en los tribunales de lectura de tesis no consta en la memoria verificada, por lo que no procede la valoración de su ajuste, aunque en los planes de mejora del título se contempla su incentivación.

La participación de profesorado extranjero en el programa es muy reducida: 8 profesores extranjeros participan en el programa, 5 de ellos codirigiendo tesis y 3 participando en actividades formativas.

## CRITERIO 2.

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información facilitada en la página web del programa de doctorado es fácilmente accesible a través de la página web <https://www.unavarra.es/escuela-doctorado/programas-de-doctorado/plan-actual/ciencias-salud/doctorado-ciencias-salud>, a la cual se accede desde la sección de Estudios de Doctorado de la página web de la UPNA.



La web del programa de doctorado se estructura en diferentes secciones, las cuales contienen la información necesaria del mismo que debe ser conocida por las personas interesadas:

- a) Presentación, con la líneas de investigación del PD y el perfil de acceso recomendado.
- b) Comisión académica, con la información personal institucional de los profesores que la integran e indicación de la coordinación y responsable de calidad, incluyendo los datos necesarios de contacto.
- c) Admisión, con información de los perfiles de ingreso (se identifica correctamente el perfil de ingreso recomendado) y los criterios de admisión. Se menciona que existen 15 plazas ofertadas para este programa, cuando en la última versión de la memoria verificada se contempla una oferta de 30 plazas.
- d) Actividades formativas, con su identificación y oferta (no se incluyen las ofertadas por el propio PD, departamento o Centro), pero faltando una descripción detallada de las mismas y de las actividades del Tronco Común.
- e) Líneas de investigación y profesorado, en el que se listan las líneas de investigación, los profesores y las temáticas de investigación asociados a cada una de ellas, no obstante, el listado de los profesores vinculados a cada uno de los 3 equipos de investigación del programa de doctorado no coincide exactamente con lo recogido en la memoria verificada.
- f) Apoyo y seguimiento a los estudiantes de doctorado, con los distintos servicios de la Universidad implicados.
- g) Los resultados del programa de doctorado, tales como repositorios de las tesis doctorales leídas, los trabajos publicados o los proyectos financiados no están publicados en la página web.
- g) Documentos acreditativos del PD, entre los que figuran la última memoria verificada del Programa y el informe de seguimiento del 2018, así como el enlace con el SGIC de la EDONA.
- h) Normativa, relativa a los estudios de doctorado y que se encuentra disponible en la web de la EDONA. Además de esto, actualmente se está trabajando para incluir un apartado donde figuren las tesis leídas en el programa.

Además de la información mencionada específica del programa, en la página web de la EDONA se encuentra el resto de información que los estudiantes de doctorado necesitan a efectos de planificar y desarrollar correctamente sus estudios.

La accesibilidad al programa de doctorado es fácil y ágil a través de su página web, pudiéndose acceder de forma sencilla y clara a la información relevante del mismo a través de sus diferentes enlaces, aunque los enlaces a la memoria verificada no han estado operativos.

La encuesta realizada a los estudiantes sobre la calidad de la información del programa de doctorado disponible en la web muestra resultados satisfactorios (6,73/10).

Los responsables del programa de doctorado han mostrado su intención de ampliar ciertos datos no actualizados en las páginas institucionales en un breve periodo de tiempo.



### CRITERIO 3.

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La EDONA cuenta con un SGIC para los programas de doctorado, el cual deriva del SGIC del que dispone la UPNA para sus títulos oficiales y se encuentra adaptado a los requerimientos específicos de las enseñanzas de doctorado, en referencia a los procesos de calidad (mapa y la definición de los mismos), responsabilidad en su implantación y evaluación, procesos de seguimiento y mejora, satisfacción de los colectivos implicados, inserción laboral, seguimiento y mejora del programa, y seguimiento y mejora de la movilidad. Toda la información relativa al SGIC de la EDONA se encuentra en la sección "Organización, Calidad y Procesos", subsección "Calidad de doctorado" de la página web de la UPNA, accesible desde el apartado "Calidad y documentos acreditativos del programa de doctorado" de la página web del programa.

A través de este sistema se atienden las sugerencias y las reclamaciones de los agentes implicados en el programa, se da cumplimiento a la recomendaciones y desarrolla un informe de seguimiento de los doctorandos. El programa de doctorado cuenta con un responsable de calidad, función que recae en su coordinador, quien además participa de la estructura responsable del despliegue del SGIC de la Escuela de Doctorado.

El SGIC realiza periódicamente auditorías con el fin de comprobar el grado de cumplimiento establecido en la memoria verificada, analiza los resultados, realiza el informe anual de seguimiento del programa y propone un plan anual de mejora. Los informes de seguimiento y los planes de mejora se aprueban anualmente en sesión del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado. Se muestran evidencias de la realización de estos informes anuales de seguimiento desde el curso 2015-2016, de planes de mejora de los cursos 2016-2017 y 2017-2018 donde se recogen las acciones para dar cumplimiento, en su caso, a las recomendaciones y/u observaciones incluidas en los informes de verificación, modificación y/o seguimiento y donde se han implantado medidas (o continúan abiertas) para garantizar la mejora del programa de doctorado.

Las acciones y cambios llevados a cabo por el programa para abordar los compromisos, las deficiencias detectadas o la mejora de su propio desarrollo, fruto de la aplicación de los procedimientos y mecanismos implantados por el mismo, se consideran adecuados, aunque existe una propuesta de un plan de mejora.

Del mismo modo, se han realizado encuestas de satisfacción a doctorados, egresados e investigadores, encuestas de satisfacción de movilidad y de seguimiento. Se prevé, para el año 2019, realizar un encuesta de inserción laboral de doctores/as egresados y una valoración del programa de doctorado por parte de los empleadores, dentro del marco del plan de mejoras.

Todas estas evidencias y consideraciones hacen que, aunque la implantación y el despliegue del SGIC del programa no cubra todo el período de tiempo evaluado, si se acredite que en estos momentos se encuentra suficientemente desarrollado como para alcanzar sus objetivos principales. En cualquier caso, dada la aprobación muy reciente del SGIC en la UPNA para incorporar los programas de



doctorado habría que esperar a la maduración del sistema una vez se aplique durante los próximos años y evaluar entonces el resultado.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal asociado a los equipos de investigación y participante en el programa de doctorado no es coincidente con el incluido en la última versión aprobada de la memoria verificada. En cualquier caso, el perfil investigador del profesorado del programa de doctorado se considera adecuado, de acuerdo a los objetivos y naturaleza del mismo. Esta afirmación se basa en que:

El programa de doctorado cuenta con un total de 31 profesores agrupados en tres equipos de investigación más otros 26 colaboradores externos recogidos en el convenio con el centro mixto de investigación Navarrabiomed y Complejo Hospitalario de Navarra, por tanto, con un total de 57 profesores participantes en el programa de doctorado.

De los 57 profesores participantes en el programa de doctorado se constata que 16 tienen sexenio vivo y de otros 33 profesores se aportan 5 contribuciones en los últimos 5 años por no poder optar a la concesión de un tramo de investigación. Tras la valoración de estas aportaciones, se considera que 29 de los 33 profesores podrían tener méritos equivalentes. De tal forma que, el 79% del profesorado participante en el programa de doctorado cuenta con experiencia investigadora acreditada (dato muy superior al 60% exigido), de acuerdo con los criterios establecidos por ANECA.

Los 3 equipos de investigación incorporados al programa cuentan con, al menos, un proyecto competitivo vivo en temas relacionados con sus líneas de investigación.

La calidad de las contribuciones científicas derivadas de las 10 tesis aportadas se considera adecuada, al igual que las de las 25 contribuciones científicas del personal investigador participante en el programa (la mayoría de ellas publicadas en revistas indexadas en JCR dentro del primer cuartil). Se observa también una distribución homogénea de las publicaciones entre los 3 equipos de investigación del programa de doctorado (9 publicaciones de investigadores del equipo 1, 8 del equipo 2 y otras 8 del equipo 3).

El personal investigador que participa en el programa de doctorado es suficiente para desarrollar sus funciones, considerando el número de alumnos (120 estudiantes matriculados en el curso académico 2017-2018) y las características del programa: 2,1 estudiantes por profesor.

Se considera adecuada la dedicación del personal investigador al programa de doctorado, pues la tarea de dirección está repartida de manera homogénea entre equipos de investigación y profesorado. Sin embargo, existe constancia de algunos profesores que dirigen más de 7 tesis y uno de ellos que dirige 11 tesis simultáneamente (aunque los resultados son satisfactorios, pues los doctorandos acaban publicando, como mínimo, 3 artículos científicos JCR-Q1, y alguno de ellos incluso puede obtener una patente).



El número de tesis doctorales dirigidas actualmente en otros programas de doctorado tampoco parece ser un obstáculo para la adecuada dedicación al programa, pues únicamente 2 profesores codirigen tesis en otros programas.

El procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales está contemplado expresamente como parte de la dedicación docente del profesorado, tal y como se refleja en la normativa de la Universidad Pública de Navarra. Según esta normativa, existen reducciones en horas docentes por estudiantes de doctorado, por ejercer de tutor o director, por tesis dirigidas durante los últimos 3 años, etc. Sin embargo, queda patente el descontento del profesorado con este reconocimiento. Así, en las encuestas de satisfacción, el personal investigador considera que la nueva normativa de doctorado les supone un carga de trabajo extra (media ponderada 6,43/10), poco reconocida en el Plan de Ordenación Docente (media ponderada 4,32/10).

No se han presentado encuestas de la valoración específica de los agentes de interés sobre el perfil del profesorado, aunque en las audiencias con los doctorandos y egresados éstos mostraron su satisfacción con el perfil investigador de sus directores. Sin embargo, las encuestas de satisfacción de doctorandos y egresados (sólo 3), muestran un alto grado de satisfacción con la atención recibida por parte de su director y/o tutor de la tesis (medias ponderadas de 7,9/8,14 para los doctorandos y 8,33 para egresados).

#### CRITERIO 5.

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El equipamiento y las infraestructuras (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc.) asociados al programa se ajustan a lo establecido en la memoria verificada, y se consideran adecuados al ámbito científico del programa de doctorado, sobre todo al sumar las instalaciones y equipamientos del Complejo Hospitalario de Navarra.

En las encuestas de satisfacción, los doctorandos otorgan buenas valoraciones a los ítems "medios materiales disponibles para cumplir con tu plan de investigación" y "recursos disponibles en la Universidad" (7/10 y 6,45/10, respectivamente) No así, los recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirven de apoyo a los doctorandos en su formación, calificadas de insuficientes por doctorandos (5/10) y egresados (2,5/10). El personal investigador también califica este ítem como insuficiente (4,83/10).

Todos los alumnos respondedores a estos ítems tuvieron que buscar financiación externa para realizar estancias o participar en congresos internacionales. No obstante, la gran mayoría de los doctorandos son profesionales de la salud que trabajan en hospitales y otros centros sanitarios, y utilizan recursos derivados de esa situación y de sus centros para las estancias. En cualquier caso, existe una evolución positiva, aunque insuficiente, y se ha aumentado el importe comprometido por parte de la Escuela de Doctorado (incrementos presupuestarios anuales para estas ayudas, convenio 2015/16 con La Caixa, etc.).



Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los doctorandos como investigadores, siendo muy bien valorados en las encuestas de satisfacción del alumnado, aunque durante las audiencias con los doctorandos y egresados, éstos manifestaron su desconocimiento acerca del funcionamiento de los servicios de orientación académica.

### **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

#### **CRITERIO 6:**

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Se han defendido, hasta el curso académico 2017/18, 19 tesis doctorales en el programa de doctorado, de las que 3 han obtenido la mención internacional (15,78%). Estas 19 tesis doctorales han generado una relevante producción científica, que se concreta en un total de 54 artículos derivados, 24 de ellos en revistas del primer cuartil de su categoría en JCR.

Además, en los documentos de actividades de los doctorandos consultados se incluyen comunicaciones presentadas a congresos nacionales e internacionales por los doctorandos. La mayoría de las tesis de han defendido dentro del tiempo establecido en el RD 99/2011, sin necesidad de prórrogas: 3 doctorandos han leído la tesis en 1 año aproximadamente, 5 en 2 años, y 11 en 3 o 4 años.

La satisfacción de los doctorandos y de la Comisión Académica con los resultados alcanzados es muy elevada. Así, en la encuesta de satisfacción a los doctorandos estos resultados fueron catalogados como aceptables (media ponderada 7,05/10), mientras el personal investigador también calificó como notable (7,25/10) los resultados alcanzados por los doctorando en la realización del proyecto formativo.

#### **CRITERIO 7:**

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Los resultados de los indicadores de rendimiento del programa de doctorado son limitados, toda vez que se dispone de datos de pocos años de existencia del programa de doctorado, y algunos de ellos no se ajustan a lo previsto en la memoria verificada. Estos indicadores tienen que ver con la tasa de éxito, abandono, número de tesis leídas, duración media de los estudios o impacto de las contribuciones científicas derivadas de la tesis.

Con respecto a las tasas de éxito, la memoria estimaba que cada año se defenderían alrededor de 14 tesis doctorales, mientras que las tesis leídas defendido desde la implantación del programa de doctorado ascienden sólo a 19. La tasa de éxito para los alumnos con dedicación a tiempo completo ( $\leq 3$  años) es del 5,88% y para los alumnos con dedicación a tiempo parcial ( $\leq 5$  años) es del 18,75%. Los responsables del programa de doctorado justifican esta



desviación en la existencia de un mayor número de estudiantes matriculados con dedicación a tiempo parcial de lo que se contemplaba. Por otro lado, la tasa de abandono es muy inferior a la esperada (20% en la memoria verificada), pues sólo 10 doctorandos han abandonado el programa de doctorado en el periodo objeto de evaluación (7,5% del total de alumnos matriculados).

Con respecto a la duración de los estudios, 3 doctorandos leyeron la tesis doctoral en 1 año, 5 doctorandos en 2 años, y 11 doctorandos en 3 o 4 años aproximadamente. Como ya se ha comentado previamente, la calidad científica de las publicaciones de los doctorandos que han defendido su tesis doctoral es muy satisfactoria: 54 publicaciones en total, 24 de ellas en revistas del primer cuartil de su categoría JCR (derivadas de 11 de las tesis), 9 en revistas del segundo cuartil, 11 en revistas del tercero, 14 en revistas del cuarto y una en una revista no recogida en el JCR.

En la memoria verificada se indica que un 10-20% de los egresados podrían obtener un contrato post-doctoral y se especifica que estos porcentajes podrían aumentar gracias a las actividades formativas y la colaboración con empresas y entidades externas, lo que supondría una tasa bruta de empleo superior al 90%. Sin embargo, el programa carece de datos para evaluar la empleabilidad de los doctores egresados, y se espera poder realizar la encuesta en la primavera de 2019. En cualquier caso, ninguno de los 11 egresados de este programa ha disfrutado una ayuda post-doctoral de la UPNA. No obstante, dado el perfil de los alumnos de este programa, la gran mayoría están insertos laboralmente en el ámbito sanitario. De hecho, los egresados que asistieron a las audiencias están todos trabajando y manifiestan que el doctorando les ha aumentado las posibilidades laborales.



## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado:

- Respetar el perfil de ingreso incluido en la memoria verificada o en su caso, realizar una modificación a la misma que modifique estos perfiles de acuerdo a los doctorandos admitidos.
- Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información que permitan asegurar que se cumplen los criterios de admisión y selección aplicados al programa y, en particular, recoger en las actas de la Comisión Académica el modo en que se ha procedido y las resoluciones adoptadas.
- Asignar complementos formativos a aquellos alumnos que ingresan en el programa con un perfil no afín a los establecidos.
- Actualizar, en la próxima modificación de la memoria que se realice, las actividades formativas ofertadas por el programa de doctorado.
- Se deben establecer los mecanismos oportunos que garanticen el adecuado control de las actividades formativas incluidas en los documentos de actividades de los doctorandos, con el fin de que estas no se repitan y tengan la consideración de actividad formativa.
- Facilitar información en la página web, a través de un enlace directo, de los resultados del programa de doctorado (tesis doctorales leídas en el programa, contribuciones derivadas de las tesis doctorales) así como de los proyectos de investigación con los que cuenta el programa de doctorado, y mantenerla actualizada.
- Implementar los mecanismos necesarios que permitan aumentar el número de respuestas a las encuestas de satisfacción realizadas, con el fin de que los resultados sean representativos.
- Actualizar, en la próxima modificación de la memoria, el personal investigador que participa en el programa de doctorado
- Adoptar las medidas oportunas para eliminar las discrepancias detectadas entre los resultados obtenidos por el programa y la previsión realizada en la memoria verificada a fin de respetar lo incluido en la memoria o, en caso contrario, solicitar una modificación al título que refleje los cambios.

Por otro lado, se establecen las siguientes **recomendaciones comprometidas** en el plan de mejora presentado por la Universidad tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación:

- Clarificar la confusión conceptual existente entre actividad formativa (ser de nivel 4 de doctorado, no requiere su estructuración en créditos y, en el caso de ser obligatoria, ser cursada por todos los estudiantes y con un coste incluido en el precio de la matrícula) y complemento de formación (de nivel inferior al nivel 4, definido en función del perfil de ingreso del estudiante,



reglado en créditos y con un importe no incluido dentro del precio de la matrícula del doctorado).

- Reflexionar sobre las posibilidades de movilidad de los estudiantes atendiendo al tiempo de dedicación de estos con el fin de adoptar medidas que fomenten la posibilidad de realizar estancias en centros extranjeros.
- Establecer mecanismos oportunos que permitan ajustar los plazos de presentación del proyecto de investigación a la normativa interna de la universidad.
- Potenciar, mediante convenios específicos, las colaboraciones del programa de doctorado con otros centros nacionales e internacionales y definir una estrategia específica de colaboraciones.
- Potenciar la participación de investigadores internacionales en los diferentes procedimientos de seguimientos de los alumnos de doctorado.
- Reflexionar sobre la elevada concentración de tesis doctorales de uno de los profesores del programa de doctorado con el fin de que no se menoscabe la dedicación a los doctorandos necesaria para la consecución de los resultados de aprendizaje por parte de los mismos
- Recabar la opinión de los agentes de interés en relación con el perfil del personal investigador participante en el programa de doctorado.
- Establecer los mecanismos oportunos que permitan aumentar la financiación para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero, con el fin de mejorar la opinión de los agentes implicados en relación a las mismas.

